

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA Y RIEGO

Modifican el artículo 21 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes PEBPT

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0572-2016-MINAGRI**

Lima, 15 de noviembre de 2016

VISTOS:

El Oficio N° 0296/2016-MINAGRI-PEBPT-DE, del Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, sobre la modificación del Manual de Operaciones del citado Proyecto Especial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0051-2015-MINAGRI, modificada por Resolución Ministerial N° 0530-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes;

Que, mediante el documento del Visto, el entonces Director Ejecutivo (e) del mencionado Proyecto Especial propone la modificación del artículo 21 del Manual de Operaciones del PEBPT, a efectos de considerarse en la Relación de Puestos del referido Manual, a once (11) puestos correspondientes a igual número de trabajadores reincorporados por mandato judicial firme, como se señala en el Oficio N° 2028-2016-MINAGRI-PP, de la Procuraduría Pública del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI;

Que, de conformidad con los artículos 1 y 3 de la Resolución Ministerial N° 0302-2011-AG, que aprueba las disposiciones para la aprobación de Manuales de Operaciones de los Programas y Proyectos Especiales adscritos al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, mediante el Memorandum N° 1238/2016-MINAGRI-SG-OGGRH, y el Informe Técnico N° 071-2016-MINAGRI-ODOM/OGPP, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente, emiten opinión favorable sobre la propuesta de modificación;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificada por la Ley N° 30048; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 302-2011-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 21 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes PEBPT, aprobado por Resolución Ministerial N° 0051-2015-MINAGRI, modificada por Resolución Ministerial N° 0530-2015-MINAGRI, en los términos siguientes:

“Artículo 21.- Relación de Puestos

El PEBPT tiene la siguiente Relación de Puestos, con la finalidad de cumplir con sus objetivos:

N°	Órgano del PEBPT	Denominación del Puesto Propuesto	Número de Puestos	Observaciones
ÓRGANO DE DIRECCIÓN				
	Dirección Ejecutiva			

N°	Órgano del PEBPT	Denominación del Puesto Propuesto	Número de Puestos	Observaciones
1		Director Ejecutivo	1	Designado por el Ministro de Agricultura y Riego
2		Secretaria – A	1	
3		Secretaria – C	1	
4		Auxiliar Administrativo - A	1	
5		Especialista Administrativo - B	1	
6		Chofer – B	1	
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL				
Órgano de Control Institucional				
7		Jefe	1	Designado por la Contraloría General de la República
8		Auditor Financiero – B	1	
9		Especialista Legal – D	1	
10		Secretaria – B	1	
ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO				
Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento				
11		Director	1	X
12		Supervisor de Programación - D2	1	
13		Especialista Administrativo - A	1	
14		Especialista Administrativo - A	1	
15		Especialista en Infraestructura - B	1	
16		Especialista en Infraestructura - B	1	
17		Secretaria – A	1	
18		Secretaria – A	1	
19		Chofer – A	1	
Oficina de Asesoría Legal				
20		Director	1	X
21		Especialista Legal - A	1	
22		Especialista Legal - A	1	
23		Especialista Legal - A	1	
24		Especialista Legal – B	1	
25		Técnico Administrativo – A	1	
26		Asistente Legal – A	1	
27		Secretaria – B	1	
ÓRGANO DE APOYO				
Oficina de Administración				
28		Director	1	X
29		Especialista Administrativo - A	1	
30		Especialista Administrativo - A	1	
31		Especialista Administrativo - A	1	
32		Especialista Administrativo - A	1	
33		Especialista Administrativo - C	1	
34		Especialista Administrativo - A	1	
35		Especialista Administrativo - B	1	
36		Especialista Administrativo - B	1	
37		Especialista Administrativo - B	1	
38		Especialista Administrativo - B	1	

N°	Órgano del PEBPT	Denominación del Puesto Propuesto	Número de Puestos	Observaciones
39		Especialista Administrativo - B	1	
40		Especialista en Sistemas Informáticos - B	1	
41		Especialista Administrativo - D	1	
42		Secretaría - A	1	
43		Secretaría - A	1	
44		Secretaría - C	1	
45		Técnico Administrativo - A	1	
46		Técnico Administrativo - A	1	
47		Técnico Administrativo - A	1	
48		Técnico Administrativo - A	1	
49		Técnico Administrativo - A	1	
50		Técnico Administrativo - A	1	
51		Técnico Administrativo - A	1	
52		Técnico Administrativo - B	1	
53		Técnico Administrativo - B	1	
54		Técnico Administrativo - C	1	
55		Auxiliar Administrativo - A	1	
56		Auxiliar Administrativo - A	1	
57		Auxiliar Administrativo - A	1	
58		Auxiliar Administrativo - A	1	
59		Auxiliar Administrativo - A	1	
60		Auxiliar Administrativo - A	1	
61		Auxiliar Administrativo - A	1	
62		Chofer - B	1	
63		Chofer - B	1	
64		Chofer - B	1	
65		Chofer - B	1	
66		Vigilante - C	1	
67		Vigilante - C	1	
68		Vigilante - C	1	
69		Vigilante - C	1	
70		Vigilante - C	1	
71		Vigilante - C	1	
72		Vigilante - C	1	
73		Vigilante - C	1	
74		Vigilante - C	1	
75		Vigilante - C	1	
76		Vigilante - C	1	
77		Vigilante - C	1	
78		Vigilante - C	1	
ORGANOS DE LINEA				
	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego			
79		Director	1	X
80		Especialista en Infraestructura de Riego - A	1	
81		Especialista en Infraestructura de Riego - A	1	
82		Especialista en Infraestructura de Riego - A	1	
83		Especialista en Infraestructura de Riego - A	1	
84		Especialista en Infraestructura de Riego - B	1	
85		Especialista en Infraestructura de Riego - B	1	
86		Especialista en Infraestructura de Riego - D	1	
87		Secretaría - A	1	
88		Técnico Administrativo - B	1	

N°	Órgano del PEBPT	Denominación del Puesto Propuesto	Número de Puestos	Observaciones
89		Técnico Administrativo - A	1	
90		Técnico Administrativo - A	1	
91		Chofer - A	1	
	Dirección de Desarrollo Agroeconómico			
92		Director	1	X
93		Especialista en Cultivos - A	1	
94		Especialista en Cultivos - B	1	
95		Especialista en Cultivos - B	1	
96		Especialista en Cultivos - B	1	
97		Especialista en Cultivos - B	1	
98		Especialista en Cultivos - D	1	
99		Especialista en Cultivos - D	1	
100		Especialista en Cultivos - D	1	
101		Especialista en Cultivos - D	1	
102		Especialista Administrativo - A	1	
103		Técnico Administrativo - A	1	
104		Técnico Administrativo - A	1	
105		Técnico Administrativo - B	1	
106		Técnico de Campo - B	1	
107		Técnico de Campo - B	1	
108		Técnico de Campo - B	1	
109		Técnico de Campo - B	1	
110		Técnico de Campo - C	1	
111		Secretaría - A	1	
112		Secretaría - B	1	
113		Secretaría - C	1	
114		Auxiliar Administrativo - A	1	
115		Auxiliar Administrativo - A	1	
116		Chofer - A	1	
117		Chofer - B	1	

X) Cargo de confianza de libre designación y remoción por el Director Ejecutivo

Artículo 2.- La presente Resolución Ministerial será publicada en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe) y en el Portal Institucional del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes (www.pebpt.gob.pe), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

1454656-1

Autorizan viaje de Especialista de la Dirección General Agrícola a Ecuador, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0573-2016-MINAGRI**

Lima, 15 de noviembre de 2016

VISTO:

El Oficio N° 219-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGA, del Director General de la Dirección General Agrícola, con el que solicita autorización de viaje del señor Jaime Justiniano Mansilla Rivera, Especialista de dicha Dirección General; y,